

REF.RUAIP18-2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día seis de marzo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **DIECISIETE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo: 1) La nómina de miembros de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Ajedrez. 2) Reglamentos disciplinarios de atletas, directivos, empleados y árbitros de Federación Salvadoreña de Ajedrez.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE** respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Ajedrez. En relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

DEPORTE SOMOS TODOS